

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-005-01-01 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE INFORME DE VALIDACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL Y LA TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

Institución

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Descripción

Servicio orientado a realizar el acompañamiento técnico y validación de las herramientas metodológicas como son el Cuadro General de Clasificación Documental y la Tabla de Plazos de Conservación Documental, las mismas que deberán venir aprobadas por el Director/a de Gestión Documental y Archivo, o quien haga de sus veces, una vez que las entidades públicas (cada 2 años) concluyan con los procesos de organización, clasificación, expurgo, foliación e inventario.

¿A quién está dirigido?

Instituciones pertenecientes a la Administración Pública Central incluida la Banca Pública, Empresas Públicas y las Máximas Autoridades de las Funciones Legislativa; Judicial; de Transparencia y Control Social; Electoral; y, los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Oficio de respuesta
- Informe de revisión o validación de herramientas de archivo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de validación de herramientas enviada a través del enlace
 https://sigpre.presidencia.gob.ec/validacion_herramientas/formulario, o del sistema de gestión documental
 QUIPUX o el email gdocumental@presidencia.gob.ec. (ANEXO 2) abajo.
- 2. Herramientas metodológicas de archivo (cuadro general de clasificación documental y tabla de plazos de conservación documental) aprobadas por el Director de Gestión Documental y Archivo institucional, o quien haga de sus veces, con sus respectivas actas de aprobación.

Requisitos Específicos:

1. Los formatos de cuadro general de clasificación documental y tabla de plazos de conservación documental serán los determinados en los artículo 28 y 46 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos.

¿Cómo hago el trámite?

1. La entidad debe enviar la solicitud mediante el enlace

https://sigpre.presidencia.gob.ec/validacion_herramientas/formulario, el sistema de gestión documental Quipux, en caso que la institución no cuente con el sistema se debe realizar el ingreso a través de la ventanilla virtual de la Presidencia de la República, gdocumental@presidencia.gob.ec. Adjuntando cuadro general de clasificación documental y tabla te plazos de conservación documental aprobadas por la entidad.

- 2. La Dirección de Archivo de la Administración Pública recibe la solicitud.
- 3. La Dirección de Archivo de la Administración Pública revisa técnicamente el cuadro general de clasificación documental y tabla te plazos de conservación documental.
- 4. Se realiza el informe de revisión o validación de las herramientas de archivo (Cuadro general de clasificación documental y tabla te plazos de conservación documental).
- 5. Se envía el informe a la entidad solicitante.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-005-01-01 Página 2 de 3

Canales de atención:

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Archivo de la Administración Pública

Av. Teniente Gonzalo Gallo y Av. La Prensa.

Ref: Detrás de la Unidad Educativa FAE Nro 1.

Lunes a viernes de 08h30 am a 17h00 pm.

Base Legal

 ACUERDO Nro. PR-SGA-2023-163. Art. 3.1.3.2 Gestión de Archivo de la Administración Pública.

 Acuerdo Nro SGPR-2019-0107 Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos. Art. 28, 29, 46, Disposición General Segunda, Disposición Transitoria Segunda...

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Liliana Ortiz

Correo Electrónico: archivointermedio@presidencia.gob.ec

Teléfono: (593) 23827000 ext: 7009

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	1
2025	01	0	6
2024	12	0	5
2024	11	0	6
2024	10	0	9
2024	09	0	6
2024	08	0	2
2024	07	0	10
2024	06	0	10
2024	05	0	5



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-005-01-01

Página 3 de 3

₽ 01204	Mes	∀olumen de Quejas	∀olumen de Atenciones
2024	03	0	3
2024	02	0	2
2024	01	0	5
2023	12	0	3
2023	11	0	5
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	3
2023	06	0	6
2023	05	0	2
2023	04	0	4
2023	03	0	8
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	4
2022	10	0	4
2022	09	0	0
2022	08	0	4
2022	07	0	3
2022	06	0	1
2022	05	0	8
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	3